



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Septiembre cinco de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL-RESPONSABILIDAD MEDICA
Ejecutante	CARMEN EMILIA OSPINA RENDON
Ejecutado	-INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA - CORPORACION CLINICA SALUDCOOP MEDELLIN - CENTROS MEDICOS CRUZ BLANCA IPS LTDA EN LIQUIDACIÓN
Radicado	05001 31 03 015 2015-00586-00
Asunto	CORRE TRASLADO

Se allega memorial al correo electrónico del Despacho contentivo de la contestación de la demanda presentada por la apoderada de SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACION, es por ello que se incorpora y se corre traslados de las excepciones por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 110 del C. G. del P.

Se le reconoce personería a la abogada **YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTAS** con C.C. 43.059.031 y T.P. 81.030 del C. S. de la J. para actuar bajo el poder conferido, quien a la fecha se encuentra vigente según el Registro Nacional de Abogados y no tiene sanciones pendientes.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d67051607c886b2b92aa2bc50012775f8e2b71cca6e61f12ae49b706d9c3456**

Documento generado en 05/09/2022 11:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>